



ÍNDICE

Pág.

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 17 de octubre de 2023, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de los XII Premios Consejo Social. 6

ACUERDO, de 18 de octubre de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos por prestaciones del Parque Científico-Tecnológico y por el alquiler de espacios universitarios. 6

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Matemática Aplicada y Computación por la Universidad de Burgos. 7

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Burgos. 7

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación sustancial de la memoria del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Burgos. 7

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Burgos. 7

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la normativa sobre retribuciones mínimas del personal técnico y de gestión de apoyo a la investigación. 8

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Programa de Doctorado en Contabilidad por la Universidad de Burgos, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Cádiz. 10

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de plazas de profesorado contratado.* 11
- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la acumulación a la convocatoria de turno libre de plazas de profesorado titular de universidad de las plazas reservadas para investigadores con acreditación I3/R3.* 11
- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado ayudante doctor.* 12
- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.* 12
- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos profesorado permanente laboral.* 12
- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de cátedras.* 13

Gerencia

- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2023.* 13
- ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informa la aprobación de precios públicos para su remisión al Consejo Social.* 14

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

- ACUERDO, de 31 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el programa de promoción interna a profesorado permanente laboral de la Universidad de Burgos.* 14

I.9. Gerente

- RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2023, del Gerente de la Universidad de Burgos, por la que se publica procedimiento e instrucción técnica de prevención de riesgos laborales.* 15

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

- NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D.ª Ana Isabel Gutiérrez Hortigüela como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.* 20
- NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D. Gonzalo Moreno Sancho como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.* 20
- NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D.ª Isabel Santamaría Vicario como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.* 20
- NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D. Jesús Alberto San Martín Zapatero como coordinador del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica.* 20
- NOMBRAMIENTO de 16 de octubre de 2023, de D. Carlos Cañibano Quintanilla como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.* 20
- RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliares de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.* 21

<i>RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza vacante del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	21
<i>RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza vacante del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Técnico Especialista (mantenimiento de centros) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	21
<i>RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza vacante del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Titulado Superior (Coordinador Redes Sociales) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	21
<i>RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Titulado Superior (Director/a del Área de Comunicación) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	21
<i>RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala Auxiliar Administrativa (puestos base) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	21
<i>RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	22
<i>CESE de 10 de octubre de 2023, de D.ª María Rocío Muñoz Rivas como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.</i>	22
<i>CESE de 10 de octubre de 2023, de D. Jacinto José Delgado Tajadura como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.</i>	22
<i>CESE de 10 de octubre de 2023, de D.ª Sonia Rodríguez Cano como coordinadora del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica.</i>	22

II.2. Personal de administración y servicios

<i>RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, como personal funcionario, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	22
<i>RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022.</i>	23
<i>RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza convocada en el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo de la categoría de Auxiliar de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, convocada por Resolución de 7 de julio de 2023.</i>	23
<i>RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza de Encargado General (G. III) adscrito a la Oficina Técnica, convocada por Resolución de 25 de noviembre de 2021, mediante el sistema de concurso-oposición libre.</i>	23
<i>RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala del grupo A, subgrupo A2, en ejecución de sentencia n.º 2/19, de 21 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.</i>	23

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

<i>RESOLUCIÓN rectoral de 4 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 9/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.</i>	24
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 9 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 10/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.</i>	24
<i>RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de octubre de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 72 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor ayudante doctor.</i>	24
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 17 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 11/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.</i>	24
<i>RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral.</i>	24
<i>RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.</i>	24
<i>RESOLUCIÓN rectoral de 20 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 12/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.</i>	25

III.2. Personal de administración y servicios

<i>RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se señala el lugar donde se encuentra expuesta para conocimiento público la Resolución por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, Jefe de Negociado de Ingresos (SCPF1101).</i>	25
<i>CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para funcionarización del personal laboral fijo de administración y servicios que ocupan los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.</i>	25
<i>RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2023, del Rectorado la Universidad de Burgos, por la que se señala el lugar donde se encuentra expuesta para conocimiento público la Resolución por la que se convoca concurso general de méritos, para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, Gestor, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FECF1113).</i>	25
<i>RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la oferta de empleo público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2023.</i>	25

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

<i>CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.</i>	26
---	----

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

<i>TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en octubre de 2023.</i>	26
--	----

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

<i>RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.</i>	26
---	----

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. 27

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor o Doctora y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. 27

IV.7. Premios y certámenes

EXTRACTO de la convocatoria de 19 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el XII Concurso Intergeneracional de Relatos Cortos de la Universidad de Burgos «Un mundo más amable». 27

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario. 27

ANUNCIO de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario. 27

I. DISPOSICIONES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES

I.2. Consejo Social

ACUERDO, de 17 de octubre de 2023, de la Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la convocatoria de los XII Premios Consejo Social.

La Comisión de Relaciones con la Sociedad del Consejo Social, en su sesión ordinaria, de 17 de octubre de 2023, aprobó la convocatoria de los XII Premios Consejo Social.

ACUERDO, de 18 de octubre de 2023, de la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social de la Universidad de Burgos por el que se aprueban precios públicos por prestaciones del Parque Científico-Tecnológico y por el alquiler de espacios universitarios.

La Comisión Económico-Financiera del Consejo Social, en su sesión ordinaria, celebrada en modalidad telemática, de 18 de octubre de 2023, aprobó los siguientes precios públicos por prestaciones de citometría del Parque Científico-Tecnológico y por el alquiler de espacios universitarios:

PRESTACIÓN (PRECIO/HORA)		UBU	OPI/UNIVERSIDADES*	OTROS*
CITOMETRÍA ANALÍTICA ANALIZADOR CYTOFLEX	Hora de adquisición muestras	Precio 70	Precio 110	Precio 150
CITOMETRÍA SEPARATIVA SEPARADOR CYTOFLEX	Hora de separación	95	190	250
Informe técnico		130	170	200

ALQUILER DE ESPACIOS	PRECIO
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (un día) (sin personal técnico, sólo apertura e iluminación)	600 €
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (1/2 día) (sin personal técnico, sólo apertura e iluminación)	300 €
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (un día, con un técnico de vídeo y sonido)	800 €
Alquiler del Paraninfo de la Universidad (1/2 día, con un técnico de video y sonido)	450 €
Técnico adicional en función de la complejidad del evento (*) (un día)	200 €
Técnico adicional en función de la complejidad del evento (*) (1/2 día)	150 €
Alquiler de Salón de actos (un día)	600 €
Alquiler de Salón de actos (1/2 día)	300 €
Alquiler de aula grande (más de 80 plazas) (un día)	480 €
Alquiler de aula pequeña (menos de 80 plazas) (un día)	240 €
Alquiler de aula Magna o Salón de actos (1/2 día)	300 €
Alquiler de aula grande (más de 80 plazas) (1/2 día)	240 €
Alquiler de aula pequeña (menos de 80 plazas) (1/2 día)	120 €
Alquiler de aula grande (más de 80 plazas) (1 hora)	120 €
Alquiler de aula pequeña (menos de 80 plazas) (1 hora)	60 €

ALQUILER DE ESPACIOS	PRECIO
Alquiler de aula informática con personal (1 día)	600 €
Alquiler de aula informática con personal (1/2 día)	300 €
Alquiler de aula informática con personal (1 hora)	150 €
Alquiler de aula informática sin personal (1 día)	480 €
Alquiler de aula informática sin personal (1/2 día)	240 €
Alquiler de aula informática sin personal (1 hora)	120 €

(*) Este precio es unitario por técnico adicional que se solicite para el evento.

El importe del alquiler se incrementará en un 25 % en sábados y festivos.

El Rector, motivadamente, podrá modificar los precios aprobados, en atención a que el solicitante de los espacios universitarios sea otra Administración pública o un tercero que mantenga acuerdos o convenios de colaboración con la Universidad de Burgos.

I.4. Consejo de Gobierno

Vicerrectorado de Docencia y Enseñanza Digital

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Matemática Aplicada y Computación por la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Grado en Matemática Aplicada y Computación por la Universidad de Burgos.

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica por la Universidad de Burgos.

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación sustancial de la memoria del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la modificación sustancial de la memoria del Grado en Ingeniería de Organización Industrial por la Universidad de Burgos.

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la modificación sustancial de la memoria del Máster Universitario en Ingeniería Informática por la Universidad de Burgos.

Vicerrectorado de Investigación, Transferencia e Innovación

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la normativa sobre retribuciones mínimas del personal técnico y de gestión de apoyo a la investigación.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la normativa sobre retribuciones mínimas del personal técnico y de gestión de apoyo a la investigación¹.

NORMATIVA SOBRE RETRIBUCIONES MÍNIMAS DEL PERSONAL «TÉCNICO» Y DEL «QUE REALIZA FUNCIONES DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO, LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN» CONTRATADO CON FONDOS PROVENIENTES DE CONVOCATORIAS PÚBLICAS Y PRIVADAS CUYAS BASES NO LAS ESTABLEZCAN

Preámbulo

La Universidad de Burgos tiene como misión la docencia, la investigación y la transferencia de conocimiento. El despliegue en estos tres ámbitos de actuación se basa en el conocimiento, su generación, custodia y transmisión, que depende del personal investigador, y que se puede valorar en términos de productividad científica y transferencia a la sociedad.

En este marco, existe una vinculación directa entre la cantidad y la calidad de la investigación que se realiza y el apoyo que la universidad ofrece al personal investigador, tal como se indica en el acuerdo del Consejo de Gobierno de 14 de diciembre de 2022 de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la «normativa sobre retribuciones mínimas del personal investigador contratado con fondos provenientes de convocatorias públicas y privadas cuyas bases no las establezcan».

Asimismo, la generación de conocimiento liderada por los investigadores se apoya, en numerosas ocasiones, en el personal «técnico» y en el «que realiza funciones de gestión, administración y servicios relacionados con la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y la innovación». La *Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación* incluye, de forma novedosa, a este personal en el SECTI (Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación) y le atribuye un papel en los propios grupos de investigación. Por tanto, La *Ley 17/2022* apunta indirectamente a la conveniencia de que este personal se pueda integrar en los proyectos de investigación, tanto para beneficio curricular de este personal como del equipo que ejecuta el proyecto, que se enriquece.

Además, el *Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo* y la *Ley 17/2022*, permiten abordar una mejora adicional en las condiciones del personal técnico y de gestión de la investigación, en términos de condiciones laborales, especialmente el acceso a contratos indefinidos. En este sentido, la Universidad de Burgos considera estas normas como una oportunidad, promoviendo especialmente que los contratos sean indefinidos y a tiempo completo.

Asimismo, y de acuerdo con la política de la Universidad de Burgos de dignificación de la actividad investigadora y de la política vinculada al sello HRS4R, y de forma paralela a la regulación salarial del personal investigador contratado, se considera que la universidad ha de contar con una tabla de retribuciones mínimas del personal técnico y de gestión contratado con fondos provenientes de convocatorias públicas y privadas que no establezcan en las bases y en las convocatorias estos mínimos. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.2 del II Convenio Colectivo del PAS de las Universidades públicas de Castilla y León, suscrito en fecha 28 de noviembre de 2006, estas tablas retributivas se han negociado y consensuado con el Comité de Empresa del PAS, y se han vinculado a normas y convocatorias públicas asimilables, como el [Programa estatal para desarrollar, atraer y retener talento](#).

¹ Publicada en el [BOCYL núm. 204, de 24 de octubre de 2023](#).

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

Las retribuciones mínimas previstas en la presente normativa se aplicarán a todas las contrataciones realizadas por la Universidad de Burgos tanto de personal «técnico» como del «que realiza funciones de gestión, administración y servicios relacionados con la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y la innovación», de acuerdo con La *Ley 17/2022*, contratado con fondos provenientes de convocatorias públicas y privadas que no establezcan en sus bases y convocatorias estos mínimos.

La presente normativa no resultará de aplicación a aquellas convocatorias en las que sí se prevén las retribuciones mínimas, como las convocatorias de atracción de talento nacionales y europeas, así como a algunas convocatorias regionales de proyectos que incluyen contrataciones, debiendo aplicar en estos supuestos las retribuciones indicadas en dichas convocatorias, siempre y cuando alcancen el SMI vigente.

Artículo 2. *Perfiles del personal «técnico» y en el «que realiza funciones de gestión, administración y servicios relacionados con la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y la innovación».*

1. Titulados de nivel 3 según MECES. Puestos para cuyo acceso y desempeño se exija estar en posesión de titulación universitaria de licenciado, ingeniero o arquitecto superior o equivalente, y grado más máster.
2. Titulados de nivel 2 según MECES. Puestos para cuyo acceso y desempeño se exija estar en posesión de titulación universitaria de grado o diplomado.
3. Técnicos de nivel 1 según MECES. Puestos para cuyo acceso y desempeño se exija estar en posesión de técnico superior de formación profesional, técnico superior, técnico medio de formación profesional o título de bachiller.

Artículo 3. *Tablas de retribuciones mínimas y jornada laboral.*

El 1 de enero de cada año se publicará por parte del vicerrectorado con competencias en investigación la tabla retributiva para ese año, que tendrá en consideración lo indicado en las *Ayudas para contratos de Personal Técnico de Apoyo (PTA)* del *Subprograma Estatal de Incorporación del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023* o ayudas que las sustituyan, y que en ningún caso supondrá una disminución de retribuciones respecto a ejercicios anteriores. Estas ayudas establecen dos tipos mínimos de remuneración, la correspondiente a la titulación de Grado, Máster o similar, y la Técnico Superior. Tomando como referencia estos datos, junto con los perfiles anteriores, las retribuciones mínimas en la Universidad de Burgos para el personal a tiempo completo serán:

1. Titulados de nivel 3 según MECES: la retribución establecida en la mencionada convocatoria estatal más 4.000 euros.
2. Titulados de nivel 2 según MECES. la retribución establecida en la mencionada convocatoria estatal.
3. Técnicos de nivel 1 según MECES: la retribución establecida en la mencionada convocatoria estatal más 1.000 euros.

Las retribuciones del personal a tiempo parcial se corresponderán con la dedicación porcentual relativa a las establecidas para el personal a tiempo completo, aplicando un incremento del 20% cuando la jornada a tiempo parcial sea inferior o igual al 50% de la jornada completa y un incremento del 10% para el resto de contratos a tiempo parcial.

La jornada laboral atenderá al régimen de dedicación y se pactará flexiblemente entre la persona responsable del proyecto al que se vincule el contrato de trabajo y el personal técnico o de gestión. Esta flexibilidad se ha de entender tanto en el marco de los requisitos del proyecto de investigación, no pudiéndose superar las 10 horas de trabajo en un mismo día y sujeta a compensación horaria, incluso de jornadas laborales completas, como de las necesidades de conciliación personal y familiar.

Disposición adicional primera. Desarrollo.

Se autoriza al Vicerrector con competencias en materia de investigación a dictar las instrucciones precisas para el desarrollo e interpretación de la presente normativa.

Disposición adicional segunda. Participación en equipos de investigación y de trabajo.

Los equipos de investigación y de trabajo de los proyectos, cuando así lo permita la convocatoria, de acuerdo con la *Ley 17/2022*, que establece en el artículo 3 el personal que forma parte del SECTI, podrán incorporar tanto personal «técnico» como el «que realiza funciones de gestión, administración y servicios relacionados con la investigación, el desarrollo, la transferencia de conocimiento y la innovación» cuando este personal esté contratado con fondos obtenidos por los miembros de estos equipos.

Disposición transitoria. Contratos celebrados antes de la entrada en vigor de esta normativa.

Las retribuciones mínimas previstas en la presente normativa no resultarán de aplicación a los contratos celebrados con anterioridad a su entrada en vigor. No obstante, las retribuciones mínimas sí resultarán de aplicación a aquellos contratos cuyas condiciones se modifiquen con posterioridad a su entrada en vigor, especialmente en los supuestos de transformación del contrato de obra y servicio a contrato indefinido, o al cambiar de fuente de financiación en contratos indefinidos.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente normativa será publicada en el BOCYL y entrará en vigor el 1 de enero de 2024.

ANEXO

En relación con el año 2024, la tabla retributiva bruta mínima anual, para contratos a tiempo completo, será la siguiente:

Tabla de retribuciones mínimas para el año 2024

Nivel, MECES	Retribución bruta anual convocatoria estatal, euros	Retribución bruta anual UBU, euros	Coste anual del contrato imputable al proyecto, euros
1	15.940	16.940	22.530
2	19.000	19.000	25.270
3	19.000	23.000	30.590

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Programa de Doctorado en Contabilidad por la Universidad de Burgos, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Cádiz.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la Memoria de verificación y propuesta de implantación del Programa de Doctorado en Contabilidad por la Universidad de Burgos, la Universidad Autónoma de Madrid y la Universidad de Cádiz.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban comisiones de selección de plazas de profesorado contratado.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó las siguientes comisiones de selección de plazas de profesorado contratado:

COMISIONES DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (PRAS)

DEPARTAMENTO Y ÁREA

INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN

Organización de Empresas	
PRAS	
COMISIÓN TITULAR	Presidente Miguel Ángel Camino López
	Secretaria Virginia Ahedo García
	Vocal 1 Ignacio Fontaneda González
	Vocal 2 José Ignacio Santos Martín
	Vocal 3 Rosa María Sánchez Saiz
COMISIÓN SUPLENTE	Presidente José Manuel Galán Ordax
	Secretaria Ana María Lara Palma
	Vocal 1 Miguel Ángel Mariscal Saldaña
	Vocal 2 Luis Rodrigo Izquierdo Millán
	Vocal 3 Susana García Herrero

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la acumulación a la convocatoria de turno libre de plazas de profesorado titular de universidad de las plazas reservadas para investigadores con acreditación I3/R3.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la acumulación a la convocatoria de turno libre de plazas de profesorado titular de universidad de las plazas reservadas para investigadores con acreditación I3/R3.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de fecha 16 de mayo de 2023, a propuesta de la Comisión de Profesorado, adoptó el Acuerdo de aprobar una Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador en la que se incluían, entre otras, seis plazas de Profesor Titular de Universidad correspondientes a la reserva fijada por la Ley de Presupuestos para contratación de personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3/R3.

El artículo 71.1.c) de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, dispone que:

c) Se aplicará una reserva en el cómputo anual, de un mínimo del 15 por ciento del total de plazas que oferten las universidades para los cuerpos docentes de Universidad y el personal permanente laboral, para la incorporación de personal investigador doctor que haya superado la evaluación del Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora

(I3), o que haya obtenido el certificado como investigador/a establecido/a (R3). **Las plazas objeto de reserva que queden vacantes se podrán acumular a la convocatoria ordinaria de turno libre de ese mismo año.**

La Universidad de Burgos ha procedido a convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas de Profesor Titular de Universidad reservados para personal investigador doctor que haya superado una evaluación equivalente al certificado I3/R3, las cuales han quedado desiertas.

En consecuencia, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos, reunido en sesión ordinaria de 9 de octubre de 2023, previo acuerdo de la Comisión de Profesorado de la Universidad de Burgos, ha acordado aprobar la acumulación de las seis plazas reservadas para investigadores que cuenten con acreditación equivalente al certificado I3/R3, a la convocatoria de turno libre de plazas de Profesor Titular de Universidad.

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de profesorado ayudante doctor.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó los siguientes concursos de profesorado ayudante doctor:

Referencia del concurso: 72.1.
N.º de plazas convocadas: 1.
Categoría: Profesor Ayudante Doctor.
Dedicación: Tiempo Completo.
Código en la RPT: DIG-ISI-AD-1.
Área de Conocimiento: INGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA.
Departamento: DIGITALIZACIÓN.
Centro: ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR.
Perfil Docente: Docencia en materias del Área.
Perfil Investigador: Investigación en el campo de la Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la siguiente modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador:

Código RPT	RJ	C.C.	Ded.	Nivel	TP	FP	GR	AREA DE CONOCIMIENTO	CENTRO
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD									
CIS-PSE-CU-2	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA APLICADA									
EAP-MEC-PP-1	L	PPL	TC		S	C		METODOS CUANTITAT. PARA LA EC. Y LA EMPRESA	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION DE EMPRESAS									
EAE-ORG-CU-2	F	CAUN	TC	29	S	C	A1	ORGANIZACIÓN DE EMPRESAS	FAC. DE CC. ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos profesorado permanente laboral.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó los siguientes concursos profesorado permanente laboral:

Referencia del concurso: PPL-2023-25.
N.º de plazas convocadas: 1.
Categoría: Profesor Permanente Laboral.
Dedicación: Tiempo Completo.

Código en la RPT:	EAP-MEC-PP-1.
Área de Conocimiento:	MÉTODOS CUANTITATIVOS PARA LA ECONOMÍA Y LA EMPRESA.
Departamento:	ECONOMÍA APLICADA.
Centro:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES.
Perfil Docente:	Docencia en materias propias del Área.
Perfil Investigador:	Metaheurísticos, Big Data, Data Mining y Machine Learning.
Naturaleza de la segunda prueba:	Exposición de un trabajo de Investigación.

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueban concursos de cátedras.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó los siguientes concursos de cátedras:

PLAZAS DE PROMOCIÓN INTERNA. CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD

Código del concurso:	CU-2023-2.
N.º de Plazas:	1.
Categoría:	Catedrático de Universidad.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Área de Conocimiento:	Psicología Evolutiva y de la Educación.
Departamento:	Ciencias de la Salud.
Centro:	Facultad de Ciencias de la Salud.
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas propias del área.
Perfil Investigador:	Metacognición y Aprendizaje.
Código en la RPT:	CIS-PSE-CU-2.

Código del concurso:	CU-2023-3
N.º de Plazas:	1.
Categoría:	Catedrático de Universidad.
Dedicación:	Tiempo Completo.
Área de Conocimiento:	Organización de Empresas.
Departamento:	Economía y Administración de Empresas.
Centro:	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
Perfil Docente:	Docencia en asignaturas propias del área.
Perfil Investigador:	Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad.
Código en la RPT:	EAE-ORG-CU-2.

Gerencia

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2023.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, aprobó la siguiente Oferta de Empleo Público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2023²:

FUNCIONARIOS DE CARRERA. TURNO LIBRE

Cuerpos y escalas de funcionarios	Puestos con cargo a tasa reposición efectivos
GRUPO/SUBGRUPO: A1	
Jefe de Área de Seguridad de la Información. SIC (SICF24)	1
GRUPO/SUBGRUPO: A2	
Jefe de Unidad de Proyectos, Seguridad y obras. Oficina Técnica (OTEF11)	1
Técnico Medio de Prevención A2 (N-22)	1
GRUPO/SUBGRUPO: C2	
Puesto base	1

² Publicada en el [BOCYL núm. 202, de 20 de octubre de 2023](#).

PERSONAL LABORAL. TURNO LIBRE

Grupo y puesto	Puestos con cargo a tasa reposición efectivos
CATEGORÍA: GRUPO II	
Titulado Medio Periodismo (ACIL11)	1
CATEGORÍA: GRUPO IVA/IVB	
Auxiliar de Servicios (1)	2

(*) Una plaza reservada para personas con discapacidad.

ACUERDO, de 9 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se informa la aprobación de precios públicos para su remisión al Consejo Social.

El Consejo de Gobierno, en su sesión ordinaria, de 9 de octubre de 2023, informó favorablemente la aprobación de precios públicos por prestaciones del Parque Científico-Tecnológico y por el alquiler de espacios universitarios para su remisión al Consejo Social.

Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador

ACUERDO, de 31 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Burgos por el que se aprueba el programa de promoción interna a profesorado permanente laboral de la Universidad de Burgos.

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria, de 31 de octubre de 2023, aprobó el programa de promoción interna a profesorado permanente laboral de la Universidad de Burgos al amparo de lo dispuesto en la Disposición Transitoria octava, c) de la LOSU.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN INTERNA A PROFESORADO PERMANENTE LABORAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANTECEDENTES

La Ley Orgánica del Sistema Universitario (Ley Orgánica 2/2023 de 22 de marzo) establece en su disposición transitoria octava, apartado c) que las universidades:

«Establecerán un programa de promoción interna a Profesorado Permanente Laboral o figuras equivalentes de la normativa autonómica para quienes, estando contratados con carácter indefinido y cuenten con la acreditación, hayan desempeñado en la fecha de la publicación de la convocatoria actividades docentes en universidades públicas españolas durante al menos cinco cursos académicos de los últimos siete años a través de los contratos de profesorado asociado u otros contratos de duración igual o inferior a un año previstos en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre. Estas plazas de promoción no computarán a efectos de tasa de reposición».

INTRODUCCIÓN

La Universidad de Burgos considera que la promoción de los profesores y profesoras que hayan alcanzado la referida acreditación es una medida prioritaria que, no solamente permite reconocer el esfuerzo y dedicación de estos profesionales, sino que favorece la integración de su valiosa aportación en la actividad docente e investigadora de la Universidad.

OBJETIVO

El objetivo del presente programa es articular la forma en que se establecerá el número de plazas incluidas en cada convocatoria de promoción interna y dotar a la Universidad de unos criterios objetivos que permitan seleccionar de manera transparente la asignación de dichas plazas.

NÚMERO DE PLAZAS OFERTADAS

El número de plazas de profesor/a permanente laboral ofertadas para ser cubiertas mediante concurso de acceso será aprobado por el Consejo de Gobierno e incluido en la Oferta de Empleo Público, conforme a la legislación vigente y la disponibilidad presupuestaria.

SOLICITUDES

El vicerrector/a con competencia en materia de profesorado, mediante resolución, establecerá el plazo para presentar solicitud de inclusión de plazas de profesor permanente laboral en la Oferta de Empleo Público (OEP) de la Universidad de Burgos. Podrán formular la solicitud los Profesores y Profesoras Asociados con carácter indefinido de la Universidad de Burgos que cuenten con acreditación a la figura de Profesor/a Permanente Laboral, equivalente o superior. La solicitud será dirigida al vicerrector con competencia en materia de profesorado, con copia al Director o Directora del Departamento, e irá acompañada de la correspondiente acreditación.

PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO A LAS QUE SE ADSCRIBIRÁN LAS PLAZAS

Para determinar las áreas de destino de las plazas referidas se emplearán los “Criterios de Inclusión en Oferta de Empleo Público de Plazas de Profesor Contratado Doctor” de la Universidad de Burgos.

FECHAS DE CIERRE DE DATOS

Para la aplicación del baremo descrito se utilizarán en cada convocatoria los datos cerrados a fecha 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

La Comisión de Seguimiento estará integrada por: dos miembros del Comité de Empresa del Personal Docente e Investigador junto con el vicerrector/a con competencia en materia de profesorado, o persona en quien delegue, y la persona responsable del sistema de datos de actividad docente adjunto al vicerrectorado.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente regulación entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

I.9. Gerente

RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2023, del Gerente de la Universidad de Burgos, por la que se publica procedimiento e instrucción técnica de prevención de riesgos laborales.

La Universidad de Burgos ha procedido a la aprobación de los siguientes procedimientos e instrucciones técnicas del sistema de gestión de prevención de riesgos laborales:

- Procedimiento para la gestión del material de primeros auxilios en el ámbito laboral (UPRL-PR-PS-031).
- Instrucción técnica de prevención relativa a la realización de trabajos en recintos confinados. (UPRL-PR-IT-002).

Dichos procedimientos han sido objeto de consulta previa a los delegados de Prevención y delegados Sindicales de la Universidad de Burgos.

Se comunica, que ambos procedimientos se encuentran publicados en el tablón de anuncios de la universidad de Burgos.

El texto íntegro de la instrucción técnica se encuentra publicado en la página web de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales (<http://www.ubu.es/prevencion>), en el apartado de **Procedimientos e Instrucciones Técnicas**.

Burgos, 31 de octubre de 2023. El gerente, Simón Echavarría Martínez.

PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DEL MATERIAL DE PRIMEROS AUXILIOS EN EL ÁMBITO LABORAL

Código: UPR-PR-PS-025-031

Versión: 2023.1

Fecha: 24/10/2023

Propuesto el 24/10/2023 por el responsable de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, Carlos Casado Marcos.

Revisado el 24/10/2023 por el vicerrector, José Ángel Contreras Hernando.

Aprobado el 24/10/2023 por el rector, por delegación (R.R. de 27/01/2021, BOCyL de 29/01/2021), el gerente, Simón Echavarría Martínez y la vicerrectora de Campus y Sostenibilidad, María Amparo Bernal López Sanvicente.

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ALCANCE
3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA
4. RESPONSABLES
5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
6. CONTROL DE CAMBIOS

1. OBJETO

El objeto del presente documento es el establecer unas instrucciones relativas a la instalación, dotación, revisión y actualización del material de primeros auxilios en el ámbito laboral en instalaciones de la Universidad de Burgos.

2. ALCANCE

Este procedimiento se aplica a los/las empleados/as públicos/as de la Universidad de Burgos.

3. MARCO JURÍDICO Y TÉCNICO DE REFERENCIA

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades, de 22 de septiembre de 2011, por el que se establecen directrices para la adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la Universidad.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Orden TAS/2947/2007, de 8 de octubre, por la que se establece el suministro a las empresas de botiquines con material de primeros auxilios en caso de accidente de trabajo, como parte de la acción protectora del sistema de la Seguridad Social.

4. RESPONSABLES

Las siguientes personas deberán implantar este procedimiento, en su ámbito de competencias:

- Órganos de gobierno con competencias en el ámbito de prevención de riesgos laborales.

- Directores/as de Centro y Decanos/as de Facultad.
- Directores/as de Departamento.
- Gerente/a.
- Director/a del Parque Científico-Tecnológico.
- Director/a del Centro Internacional de Investigación en Materias Primas Críticas (ICCRAM).
- Director/a del Centro de Patógenos Emergentes y Salud Global.
- Delegado/a del Rector para la Divulgación y Cultura Investigadora.
- Responsables de proyectos de investigación, Investigadores/as Principales, Responsables de un artículo 60 de la LOSU.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

5.1. Introducción

El Real Decreto 486/1997 establece que los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores, a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo.

Por ello, es necesario que la Universidad de Burgos cuente con este material como primer recurso en el caso de que se produzca algún tipo de lesión que precise la prestación de unos primeros auxilios a la persona afectada, teniendo en cuenta que la Universidad de Burgos no dispone de profesionales en el ámbito sanitario.

5.2. Lugares donde se ubicará el material de primeros auxilios

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, se establecen los siguientes lugares donde se dispondrá de material para primeros auxilios (botiquines).

- Edificios de la Universidad de Burgos: conserjerías – puntos de información:

- Edificio de la Facultad de Derecho.
- Edificio de la Facultad de Ciencias.
- Edificio de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.
- Edificio de la Facultad de Educación.
- Edificio de la Escuela Politécnica Superior – Campus Vena (Edificio A).
- Edificio de la Escuela Politécnica Superior – Campus Vena (Edificio C).
- Edificio de la Escuela Politécnica Superior – Campus San Amaro (Edificio D).
- Edificio de la Escuela Politécnica Superior – Campus Miranda de Ebro.
- Complejo Antiguo Hospital Militar.
- Edificio de la Antigua Estación de Ferrocarril.
- Edificio de la Biblioteca Universitaria.
- Edificio de Administración y Servicios.
- Polideportivo Universitario.

El material de primeros auxilios será el establecido en el anexo.

- Laboratorios de la Universidad de Burgos

En cada uno de los laboratorios de la Universidad de Burgos, donde se desarrollen actividades que impliquen riesgos de exposición a agentes químicos o riesgos de origen mecánico se dispondrá de material de primeros auxilios. La Unidad de Prevención de Riesgos laborales determinará los lugares donde instalar el material de primeros auxilios.

El material de primeros auxilios será el establecido en el anexo.

- Vehículos de la Universidad de Burgos

En cada uno de los vehículos de titularidad de la universidad, se dispondrá de material de primeros auxilios con el contenido establecido en el anexo.

- Trabajos de campo

En la ejecución de otras actividades en exteriores o en la ejecución de proyectos de investigación que impliquen también trabajos en exteriores se dispondrá del material de primeros auxilios específico.

Se deberá comunicar esta situación a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales para que envíe el material establecido en el anexo.

5.3. Material de primeros auxilios

En los lugares señalados en el apartado anterior, se dispondrá del material de primeros auxilios que se establece en el anexo.

En ningún caso se dispondrá de medicamentos, única y exclusivamente se dispondrá del material establecido en el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

5.4. Empleados/as públicos/as encargados de la gestión del material de primeros auxilios

Las personas establecidas en el apartado 4 deberán designar un empleado/a público/a asociado a cada lugar en el que se disponga de material de primeros auxilios, encargado de la gestión de este material.

Este empleado/a público/a deberá verificar, al menos una vez al mes, que se dispone de todo el material establecido, y que no se encuentra caducado.

Este empleado/a público/as deberá disponer de formación presencial en primeros auxilios, y preferentemente pertenecerá al colectivo de personal técnico, de gestión y de administración y servicios (PTGAS).

5.5. Adquisición de material de primeros auxilios

Corresponde a la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales gestionar la adquisición del material de primeros auxilios para los diferentes puntos de la universidad.

5.6. Procedimiento para el suministro de material de primeros auxilios

El/La empleado/a público/a encargado de la gestión del material de primeros auxilios solicitará el material a través de la intranet de la universidad.

Desde la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales se remitirá el material solicitado.

5.7. Procedimiento para el uso de material de primeros auxilios

Dado que en la Universidad de Burgos no dispone de profesionales en el ámbito de la salud, la persona que necesite material de primeros auxilios deberá acudir a cualquiera de los puntos donde se disponga de material para primeros auxilios, donde se le facilitará el material solicitado.

En caso de que se solicite cualquier otro material, el empleado/a público/a informará a la persona que precise la asistencia, sobre la farmacia más cercana.

5.8. Gestión de residuos procedentes del material de primeros auxilios

En el caso de que se genere material de primeros auxilios caducado, se comunicará esta situación a la Unidad de Gestión de Residuos (pct.gestionresiduos@ubu.es, teléfono 947 259 300), que gestionará el material.

6. CONTROL DE CAMBIOS

Fecha: 24/10/2023.

Referencia: edición inicial, rev. 2023.1.

Descripción: documento inicial.

ANEXO 1 Material de primeros auxilios

Armario que contenga:

- 1 envase de clorhexidina digluconato -no medicamento-.
- 1 envase de povidona yodada.
- 1 envase de gases estériles.
- 1 envase algodón (se recomienda utilizar en su lugar apósitos y gasas).
- 4 vendas.

- 1 apósitos adhesivos.
- 1 esparadrapo.
- 2 envases de gasas.
- 1 tijeras.
- 1 pinzas.
- 2 pares de guantes desechables.
- 1 envase suero fisiológico.
- 1 envase crema para quemaduras -no medicamento- (exclusivamente laboratorios con este riesgo).

Para vehículos y trabajos de campo: maletín portátil que contenga el material que se señala en el apartado anterior.

II. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

II.1. Organización Académica

NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D.ª Ana Isabel Gutiérrez Hortigüela como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Resolución por la que se nombra a D.ª Ana Isabel Gutiérrez Hortigüela como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en representación de FETE-UGT.

Burgos, 10 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D. Gonzalo Moreno Sancho como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Resolución por la que se nombra a D. Gonzalo Moreno Sancho como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en representación de CC.OO.

Burgos, 10 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D.ª Isabel Santamaría Vicario como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Resolución por la que se nombra a D.ª Isabel Santamaría Vicario como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, en representación de CSI-CSIF.

Burgos, 10 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 10 de octubre de 2023, de D. Jesús Alberto San Martín Zapatero como coordinador del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica.

Resolución por la que se nombra a D. Jesús Alberto San Martín Zapatero como coordinador del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica.

Burgos, 10 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

NOMBRAMIENTO de 16 de octubre de 2023, de D. Carlos Cañibano Quintanilla como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

Resolución por la que se nombra a D. Carlos Cañibano Quintanilla como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, con efectos de diez de octubre de dos mil veintitrés.

Burgos, 16 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Auxiliares de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 199, de 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza vacante del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Técnico Especialista en Laboratorio de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 199, de 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza vacante del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Técnico Especialista (mantenimiento de centros) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 199, de 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza vacante del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Titulado Superior (Coordinador Redes Sociales) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 199, de 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Titulado Superior (Director/a del Área de Comunicación) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 199, de 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala Auxiliar Administrativa (puestos base) de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 199, de 17 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la escala Técnica Superior de Ciencia y Tecnología de la Universidad de Burgos, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, convocada por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 199, de 17 de octubre de 2023.

CESE de 10 de octubre de 2023, de D.^a María Rocío Muñoz Rivas como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

D.^a María Rocío Muñoz Rivas cesa en su cargo como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, con efectos de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Burgos, 10 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 10 de octubre de 2023, de D. Jacinto José Delgado Tajadura como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios.

D. Jacinto José Delgado Tajadura cesa en su cargo como miembro de la Comisión de Formación del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios, con efectos de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Burgos, 10 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

CESE de 10 de octubre de 2023, de D.^a Sonia Rodríguez Cano como coordinadora del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica.

D.^a Sonia Rodríguez Cano cesa en su cargo como coordinadora del Curso de Formación Pedagógica y Didáctica, con efectos de fecha nueve de octubre de dos mil veintitrés.

Burgos, 10 de octubre de 2023. El rector, Manuel Pérez Mateos.

II.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, como personal funcionario, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 196, de 11 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudican las plazas vacantes del proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, en diversas plazas vacantes de personal de administración y servicios, mediante el sistema de concurso, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal convocado por Resolución de 2 de diciembre de 2022.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 196, de 11 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza convocada en el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de personal laboral fijo de la categoría de Auxiliar de Servicios (conserjería, vigilancia y recepción) de la Universidad de Burgos, convocada por Resolución de 7 de julio de 2023.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 197, de 13 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se adjudica la plaza de Encargado General (G. III) adscrito a la Oficina Técnica, convocada por Resolución de 25 de noviembre de 2021, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 205, de 25 de octubre de 2023.

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se nombran funcionarios de carrera de la escala del grupo A, subgrupo A2, en ejecución de sentencia n.º 2/19, de 21 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Boletín Oficial de Castilla y León núm. 207, de 27 de octubre de 2023.

III. OPOSICIONES Y CONCURSOS

III.1. Personal docente e investigador

RESOLUCIÓN rectoral de 4 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 9/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 4/10/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 9 de octubre de 2023. [Más información](#).

RESOLUCIÓN rectoral de 9 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 10/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 9/10/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 13 de octubre de 2023. [Más información](#).

RESOLUCIÓN Rectoral de 10 de octubre de 2023 por la que se convoca el concurso público n.º 72 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos. Profesor ayudante doctor.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 10/10/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 25 de octubre de 2023. [Más información](#).

RESOLUCIÓN rectoral de 17 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 11/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 17/10/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 20 de octubre de 2023. [Más información](#).

RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de Profesor Permanente Laboral.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 13 de noviembre. [Más información](#).

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 202, de 20 de octubre de 2023.](#)

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2023, de la Universidad de Burgos, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 21 de noviembre. [Más información](#).

[Boletín Oficial del Estado núm. 253, de 23 de octubre de 2023.](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 202, de 20 de octubre de 2023.](#)

RESOLUCIÓN rectoral de 20 de octubre de 2023 por la que se convoca la vía de urgencia 12/2023 (curso 2023/2024) para la contratación de profesorado temporal por necesidades transitorias y urgentes de servicio de la Universidad de Burgos.

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 20/10/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 25 de octubre de 2023. [Más información](#).

III.2. Personal de administración y servicios

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se señala el lugar donde se encuentra expuesta para conocimiento público la Resolución por la que se convoca concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, Jefe de Negociado de Ingresos (SCPF1101).

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 5/10/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 20 de octubre de 2023. [Más información](#).

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 192, de 5 de octubre de 2023.](#)

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca proceso selectivo para funcionalización del personal laboral fijo de administración y servicios que ocupan los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 196, de 11 de octubre de 2023. Más información.](#)

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2023, del Rectorado la Universidad de Burgos, por la que se señala el lugar donde se encuentra expuesta para conocimiento público la Resolución por la que se convoca concurso general de méritos, para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de la Universidad de Burgos, Gestor, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (FECF1113).

Publicación de la convocatoria en el [TEOUBU de 17/10/2023](#). El plazo de presentación de instancias finalizó el día 20 de octubre de 2023. [Más información](#).

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 197, de 13 de octubre de 2023.](#)

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publica la oferta de empleo público del personal técnico, de gestión y de administración y servicios de la Universidad de Burgos para 2023.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 202, de 20 de octubre de 2023.](#)

IV. INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

IV.1. Convenios

CONVENIOS firmados por la Universidad de Burgos y depositados en la Secretaría General de la Universidad desde la publicación del anterior número del BOUBU.

Organismo/s	Tipo de convenio	Objeto del convenio	Fecha
Universidad Autónoma de Madrid Universidad de Cádiz	Colaboración	Llevar a cabo conjuntamente la organización y desarrollo del programa de doctorado en Contabilidad	29/09/2023
Diputación Provincial de Burgos	Protocolo	Realización de diferentes actividades: deportivas de carácter popular, Cross Atapuerca, tratamiento de residuos y medio ambiente	18/10/2023

IV.2. Tesis doctorales defendidas en la Universidad de Burgos

TESIS DOCTORALES defendidas en la Universidad de Burgos en octubre de 2023.

Autor/a	Título	Director/a/es	Fecha
Programa Doctorado «Química Avanzada»			
Andrea Revilla Cuesta	New AIE luminogens from the naphthalimide and peryleneimide series: assembly on nanostructured materials for explosive detection	Tomás Torroba Pérez	6 oct
José Carlos Guirado Moreno	Polímeros inteligentes con aplicación en biomedicina, seguridad civil y control alimentario	José Miguel García Pérez Saúl Vallejos Calzada	20 oct
Programa Doctorado «Tecnologías Industriales e Ingeniería Civil»			
Alba Rodrigo Bravo	Análisis de viabilidad energética de prefabricados de yeso eco-eficientes aligerados con residuos de poliuretano	Sara Gutiérrez González Verónica Calderón Carpintero	3 oct

IV.5. Publicado en otros boletines oficiales

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Universidad de Burgos

2504718 Graduado o Graduada en Psicología.

2504685 Graduado o Graduada en Tecnologías Digitales para la Empresa.

2504683 Graduado o Graduada en Terapia Ocupacional.

2504686 Graduado o Graduada en Ciencias Gastronómicas por la Universidad de Burgos, la Universidad de León y la Universidad de Valladolid.

[Boletín Oficial del Estado núm. 259, de 30 de octubre de 2023.](#)

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Universidad de Burgos.

4318447 Máster Universitario en Gestión, Eficiencia Energética y Rehabilitación de la Edificación.

[Boletín Oficial del Estado núm. 259, de 30 de octubre de 2023.](#)

RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2023, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros de 17 de octubre de 2023, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor o Doctora y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

Universidad de Burgos:

5601515 Programa de Doctorado en Didácticas Específicas.

5601511 Programa de Doctorado en Ingeniería y Tecnologías Industrial, Informática y Civil.

[Boletín Oficial del Estado núm. 259, de 30 de octubre de 2023.](#)

IV.7. Premios y certámenes

EXTRACTO de la convocatoria de 19 de septiembre de 2023, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se convoca el XII Concurso Intergeneracional de Relatos Cortos de la Universidad de Burgos «Un mundo más amable».

Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 9 de noviembre de 2023.

[Boletín Oficial de Castilla y León núm. 192, de 5 de octubre de 2023.](#) BDNS (Identif.): 719497.

IV.9. Otros anuncios

ANUNCIO de la Facultad de Educación de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.

[Boletín Oficial del Estado núm. 238, de 5 de octubre de 2023.](#)

ANUNCIO de la Facultad de Derecho de la Universidad de Burgos sobre extravío de título universitario.

[Boletín Oficial del Estado núm. 252, de 21 de octubre de 2023.](#)

BOUBU

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

**SECRETARÍA GENERAL
Hospital del Rey, s/n
09001 Burgos**

<http://www.ubu.es>

boubu@ubu.es - Tel.: 947258945 - Fax: 947258744

Depósito Legal: BU.-222.-2005 - ISSN: 1885-0537